



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA**

1 DE MARZO DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ

PRESIDENTA

DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 15:44

Hora de finalización: 16:00

Asistencias: 32

Faltas: 7

Permisos: 2

SUMARIO

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca.

1.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca.

1.3 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca.

1.4 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca.

1.5 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca.

1.6 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca.

1.7 g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca.

1.8 h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

1.9 i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca.

1.10 j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

1.11 k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca.

1.12 l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca.

1.13 m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca.

1.14 n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María el Tule, Centro, Oaxaca.

1.15 o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca.

1.16 p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Ipalapa, , Oaxaca.

1.17 q) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Cosolotepec, Huajuapán, Oaxaca.

1.18 r) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, Oaxaca.

1.19 s) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca.

1.20 t) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca.

1.21 u) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

1.22 v) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca.

1.23 w) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Primero de marzo del 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

**La Diputada Secretaria Dennis García
Gutiérrez:**

Informo, Presidenta, que se registraron 31 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo, diputada Presidenta, que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, el

Diputado Alejandro Avilés Álvarez. Es cuanto diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias diputada Dennis. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

**La Diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:

Presidenta, perdón secretaria, pedirle que pregunte al pleno si se puede obviar la lectura del orden del día, en virtud de que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

todas las diputadas y diputados ya lo tenemos. Gracias.

Gracias diputada Eva. Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva Diego en el sentido de que se dispensa la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno

si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes que los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las dotaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Antes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de dar trámite con los dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el ejercicio dos mil veintitrés se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ha probado que sea en una única votación de manera conjunta. En virtud de lo anterior, es que nada más es para ver si se aprueba. En virtud de lo anterior, sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:

dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca; San

Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; San Juan Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca; San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca; Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca; San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca; San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca; Santa María el Tule, Centro, Oaxaca; Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca; Santa María Ipalapa, Oaxaca; Cosolotepec, Huajuapán, Oaxaca; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, Oaxaca; San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca; San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca; San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca; Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desee exponer los dictámenes. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

le concede el uso de la palabra al diputado Freddy Gil Pineda Gopar.

El diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Cuando decía yo que no estaba de acuerdo que se dieran en conjunto era porque el tema Oaxaca de Juárez es un tema sobresaliente en esta dictaminación que vamos a hacer hoy y quiero dejarlo en claro, que yo no firmé ese dictamen porque precisamente está condenando a la ciudadanía a pagar más impuestos, se aumentó la UMA y por consiguiente era suficiente, era suficiente con ese aumento que de naturaleza al aumentarse siete punto y fracción la UMA estaba aumentando ya los impuestos, sin embargo, nuevos impuestos, ahí impuestos principalmente en negocios, que en esencia pero lo más significativo, la ley de Oaxaca es que presenta una doble tributación, los ciudadanos van a pagar el derecho de alumbrado municipal, ya le cambiaron, se va a llamar dam, aparte de lo que pagan en el dap, sí, y aparte están seccionando, unos van a pagar una cosa, unos pagan una tarifa, los que tengan una vivienda, y los demás van

a pagar conforme a lo que tengan, si son empresarios van a pagar mucho más, en un tema de pago de derechos, su naturaleza no permite que haya tarifas diferenciadas, es como si un acta de nacimiento, a los que tienen una empresa les cobrarán más caro al que tiene una empresa. En el pago de derechos, la naturaleza no puede ser seccionada, la Corte ya se pronunció a favor, nos dijo que nos abstengamos de hacer ese tipo de cobros y, aún así, los quiero ver cómo votan, cómo traicionan a su pueblo y que hablan de un gobierno pobre y pueblo rico o al revés, no sé cómo lo dicen ustedes, eh, así que ya los quiero ver y como a sus palabras.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Reyna.

La diputada Reyna Jiménez Cervantes:

(La diputada habla en zapoteco)

Con el permiso de la presidenta, de mis compañeras de la mesa directiva, compañeros diputados y diputadas, al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

público que nos acompaña, a quienes nos escuchan y ver por los diversos medios y plataformas de comunicación, al pueblo de Oaxaca. El municipio de Oaxaca de Juárez es un referente a nivel estatal que ha logrado a través del tequio y de su política de Ciudad educadora influir en los quinientos setenta municipios que conforman el estado de Oaxaca pero también es importante resaltar su política de recaudación de impuestos y derechos a través de su ley de ingresos municipales, la cual es clara y precisa al cual pretende proteger con su política a los contribuyentes que menos tienen. El derecho del alumbrado público es el establecido en el artículo ciento quince de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, el cobro de su suministro es a través de la Comisión Federal de electricidad. Es una prestación que el municipio brinda ya está obligado a prestar a todos los habitantes a su territorio. El alumbrado público es un derecho, el cual no lo impone el municipio porque es un derecho establecido en la constitución para sus ciudadanos. Oaxaca

necesita de recursos para ejercerlos donde se requieren, construir, rehabilitar y dar mantenimiento. Oaxaca debe dar seguridad a sus habitantes, iluminando sus calles, cambiando las luminarias, rehabilitando el sistema de iluminación, tanto alumbrado público donde se requieren que con esto dando seguridad a la ciudadanía. Compañeros diputados, la ley de ingresos municipal del dos mil veintitrés a ser el referente a nivel local y nacional ya que no realiza el doble cobro o contribución del derecho sobre el alumbrado público como se pretende confundir, difundir, sino al contrario, su política de recaudación de ingresos pretende influir y construir en donde se requiere dar impulso para el crecimiento del ciudadano que menos tienen, contribución que fue diseñada respetando los principios de seguridad y certeza jurídica de los contribuyentes así como respetando la proporcionalidad, equidad tributaria. De igual manera, es la primera iniciativa de ley de ingresos en el país que atiende las acciones de inconstitucionalidad que durante muchos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

años han controvertido el derecho de alumbrado público, estructurándose de una manera progresista novedosa y constitucional. Compañeros de esta sexagésima quinta legislatura, apoyemos esta ley de ingresos municipales dos mil veintitrés del municipio de Oaxaca de Juárez por ser un referente innovador en su tarea de recaudación. Que el pueblo nos señale si estamos actuando mal, si no, pues que también nos aplaudan. Gracias compañeros.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

¿Alguien más de la comisión desea hacer uso de la palabra? A discusión en lo general y particular los dictámenes con proyecto de decreto con los que se acaban de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban...

El diputado Sergio López Sánchez:

Presidenta.

La diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Adelante.

El diputado Sergio López Sánchez:

Sólo para precisar es importante que quede claro que las diversas iniciativas de leyes de ingresos, en primer momento quién tiene la responsabilidad para su dictaminación es la Comisión de hacienda y me sorprende que el compañero diputado Freddy en la propuesta de él y de la Comisión haya pedido una prórroga de noventa días, yo lo invitaría en todo caso a que asuma su responsabilidad como Comisión de hacienda para qué, en los términos que establece la ley, en efecto estemos revisando, bueno, en primer momento la Comisión de hacienda esté revisando cada una de las iniciativas y estas observaciones que tuviera las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios que pudieran solventarse en tiempo y forma. Estamos primero de marzo y estamos apenas aprobando las iniciativas de leyes de ingresos de varios municipios y todavía nos faltan varios más, por eso hago un llamado respetuoso al compañero Freddy como presidente de la Comisión de hacienda para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que asuma su responsabilidad y en todo caso estas observaciones se solventen en tiempo y forma. Es cuanto.

El diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Por alusión Presidenta, por alusión.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Adelante.

El diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Mire, yo creo que la verdad tiene razón compañero, pero son quinientos setenta municipios que no tenemos el apoyo, el apoyo que nos brindaron de la JUCOPO fue hasta enero, febrero, entonces no es fácil, a lo mejor tú porque nada más te pusieron el presupuesto y lo firmaste, como firmaron ahorita, porque no pudiste cambiarle ni una coma, y así es fácil, así con la ley de ingresos, me presté creyendo que íbamos a chupar tranquilos pues ¿no?, pero no es así, entonces, la neta hay que ser conscientes, van a perjudicar a la ciudadanía, se le notificaron cuatro veces a Oaxaca los errores y aun así se dieron, es más, la ley yo ya no

la conocí, la última que van a presentar ya no la conocí. Por eso decía yo, la reforma, de que el Presidente tiene que saber de qué se trata, ya no la conocí esa última, así la van a pasar, sin haberla leído yo, ya no me la prestaron, ustedes la firmaron y se acabó, de ese tamaño están las cosas en Oaxaca.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**

En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular los decretos de referencia. En votación económica las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La diputada secretaria Eva Diego Cruz:

Se emitieron veintiocho votos a favor y cuatro votos en contra diputada Presidenta.

**La diputada Presidenta Miriam de los
Ángeles Vásquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veintiocho votos a favor y cuatro votos en contra. Por lo tanto, se declara a favor, se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos los decretos mencionados. Habiéndose aprobado los decretos de referencia, remítase al ejecutivo

del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(La diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día miércoles primero de marzo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados (más un Diputado que realiza su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y dos asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria, María Luisa Matus Fuentes,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Alejandro Avilés Álvarez: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 01 DE MARZO DE 2023. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca. l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca. m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca. n) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María el Tule, Centro, Oaxaca. o) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca. p) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Ipalapa, Oaxaca. q) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Cosolotepec, Huajuapán, Oaxaca. r) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, Oaxaca. s) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca. t) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca. u) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca. v) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca. w) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.**-----

-----**ÚNICO PUNTO.**----- -Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: **Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapam, Oaxaca; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca; San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; San Juan Achiutla, Tlaxiaco, Oaxaca; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca; San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca; Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca; San Martín Huamelulpam, Tlaxiaco, Oaxaca; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca; Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca; San Pedro Pochutla, Pochutla, Oaxaca; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca; Santa María el Tule, Centro, Oaxaca; Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca; Santa María Ipalapa, Putla, Oaxaca; Cosolotepec, Huajuapam, Oaxaca; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán, Oaxaca; Heroica Villa de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca; Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca; San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca; San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca; Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca:** de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. En consecuencia, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión dictaminadora, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, él no firmó el dictamen, porque condena a la ciudadanía porque se están aumentando los impuestos, dice que era suficiente al aumentar la UMA, pero lo más significativo es que presenta una doble tributación. De igual manera, sobre el mismo tema, la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes expone los fundamentos del dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez; enfocándose en el tema de alumbrado público. Acto continuo, al no haber algún otro integrante de la Comisión dictaminadora que haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En este momento, el Diputado Sergio López Sánchez menciona que en primer momento quien tiene la responsabilidad de revisar las iniciativas de leyes de ingresos es la Comisión Permanente de Hacienda, y le causa sorpresa que tanto el presidente e integrantes de dicha comisión hayan pedido una prorroga de noventa días, por lo que pide que estas observaciones se solventen en tiempo y forma en la comisión. Por alucines personales, el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Presidente de la Comisión dictaminadora, menciona que el apoyo de la Junta de Coordinación Política fue poco, hasta enero y febrero, siendo quinientos setenta municipios; por tal motivo no es fácil. En el tema de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez dice que se les notificó cuatro veces y aun así incidieron y que el último proyecto de esa ley lo desconoce. A continuación, en votación económica la Diputada Presidenta pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (cuatro Diputados levantan la mano). Acto siguiente, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, y cuatro votos en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos a favor y cuatro votos en contra los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** - - -Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las dieciséis horas del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.